

no sería insupportable, p^o ellos y en consideracion a lo espuesto se haga presente a su V^{ca} con Certificacion de este Acto, q^o se univa, a el expediente p^o q^o en su vista si lo, considerase, justo, se sirva de determinar la suspension del recargo en el reparto de Pensiones de la expresada cantidad de seis mil quatrocientos rs. q^o resultan de deficit, quedando este Ayto en dar p^o su parte las disposiciones convenientes p^o en lo sucesivo ver si se propone en algun art.º sobre q^o se pueda imponer arbitrio con el q^o no resulte el mayor gravamen a el Vecindario, y lo q^o no ha podido conseguir en el tiempo q^o ha fauto ensado desde q^o se sacaron los referidas arbitrios a publica subasta, mediante la miseria en q^o se ven constituidos estos Vecinos, y p^o una causa los demas repartim^{os} se hacen yncorrables, p^o hasta la maior parte de los Labradores q^o componen esta Poblacion y su Termino, p^o la escasez de los años han quedado sujetos p^o proporcionarse el preciso alimto al miserable recurso de echar mano de coger el parte, por cierto Fiscal p^o el q^o les satisfacen los compradores Fabricantes el corto estipendio de quatro quartos p^o cada arrova siendo de cuenta de los tendedores la conduccion a el Puerto de Mar de esta Villa, q^o se halla a distancia de dos y mas leguas de donde algunos han de ir.

Este Ayto en vista de la escuradida p^o Juan Julian Oliva de esta Vecindad sobre el nombram^{to} q^o se le tenia hecho de Covrador de los arbitrios y puestas p^o el Vec. Maris y Amam^{to} de los Volunt.º Realistas de esta Villa de acodo se compareciese a el susdho, y haciendose asi verificado y hecho las reflexiones q^o se estimaron p^o convenientes, acepto Dho nombram^{to} y obligo a cumplir con las obligaciones anexas a dho encargo p^o lo qual se le entregara p^o el Juxpuescripto V^{ca} nota exacta de las Personas a cuyo cargo corren los Arrendam^{tos} cantidad de estos y dida en q^o cumplir los tercios p^o q^o procede a la cobranza de los vecindos, y q^o viniere en.

En virtud de acodo este Ayto se oficio al Juxpuescripto Covrador de esta Villa de la Prov.º Maritima de Casta. gera a fin de q^o se sirva remitir a esta Corporacion la correspondiente libranza del Acopio de las